



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2025, de la Gerencia del Sector de Calatayud, por la que se resuelve con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital "Ernest Lluch" de Calatayud.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, y en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y con sujeción al procedimiento previsto en la convocatoria publicada por Resolución de 4 de marzo de 2025, de la Gerencia del Sector de Calatayud ("Boletín Oficial de Aragón", número 53, de 18 de marzo de 2025) para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Ingeniero Superior en el Hospital "Ernest Lluch" de Calatayud, esta Gerencia de Sector de Calatayud, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, vista la propuesta de la Comisión de selección designada al efecto, resuelve:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la prueba eliminatoria de aptitud: D. Miguel Ángel Canalejo Mendaza.

Segundo.- Designar para el desempeño temporal de la plaza convocada de Ingeniero Superior en el Hospital "Ernest Lluch" de Calatayud a D. Miguel Ángel Canalejo Mendaza, con DNI \*\*\*9631\*\*, en cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de personal estatutario temporal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

9 de junio de 2025

Número 108

csv: BOA20250609007

Calatayud, 28 de mayo de 2025.- El Gerente del Sector de Calatayud, Rafael Lapeña Gil.